

1. DATOS GENERALES

Plan Anual de Adquisiciones 2018

Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de funcionamiento recurso 10 CSF unidad 8
Fecha de elaboración del estudio previo	NOVIEMBRE de 2018
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Ing. Alfredo Hadechni Munive
Area de Origen	Administrativa - Mantenimiento y Soporte Tecnológico Seccional Barranquilla.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015.)

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El Consejo Superior de la Judicatura, integrado por la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo.

El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.

Así, La Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, como órgano técnico y administrativo, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento y garantizar la operación de los Despachos Judiciales a su cargo, realizando directamente, entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos de infraestructura física, a través de su oficina de mantenimiento.

En virtud de tal función, dicha oficina se ve enfrentada a problemáticas de índole constante y carácter urgente, requirentes de soluciones que al no tener margen de espera, demandan acciones de reacción inmediata que desechan -por su apremio- la posibilidad de acudir a procesos contractuales cuyos trámites legales demandan, por lo general, un tiempo considerable.

Tales actividades, al componer diferentes disciplinas del mantenimiento de la infraestructura física, involucran acciones de intervención de sistemas hidráulicos, sanitarios, de telefonía fija e internet, eléctricos de mampostería o de carpintería. Y si bien no ameritan condiciones suficientes de cantidad, complejidad técnica y economía, se hacen especialmente indispensables cuando -por citar algunos ejemplos- en la celebración de una audiencia se presenta una falla de iluminación que debe ser reparada en pocos minutos; u ocurre una fuga de agua potable o sanitaria, o se registra un conato de incendio por una sobre carga en el sistema eléctrico, entre otras.

En virtud de lo anterior, el área administrativa apoyada en la oficina de mantenimiento sustenta la contratación, para Adquirir elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de Despachos judiciales y sedes administrativas de propiedad o en uso de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de

	Desarrollo de la Rama Judicial.
2.1.1. Marco de Contratación	La contratación, se enmarca en el Cumplimiento Del Plan Sectorial De Desarrollo De La Rama Judicial 2015 – 2018 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura:
Objetivo General	Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento y evolución de la demanda de justicia en todo el territorio nacional; aplicando criterios de racionalización y priorización de los recursos de inversión.
Objetivo específico:	Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.
Programa:	Mantenimiento de bienes inmuebles.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura la Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.

3.1.1. Descripción del Proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELEC.G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	300		
2	CABLE ELEC.G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	300		
3	CABLE ELEC.G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	300		
4	CABLE ELEC.G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	300		
5	CABLE ELEC.G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	300		
6	CABLE ELEC.G/RAL#14 VERDEXMT(7HILOS)	300		
7	CABLE DUPLEX MTS	200		
8	CERRAD.SCHL A50WS MAD/DORAD	40		
9	CERRAD.SCHL A87PD MAD/DOR.	40		
10	COLBON PARA MADERA 1/8	3		
11	LIMPIADOR DE TUVERIA PVC	2		
12	UNION DE 1/2 SIMPLE	100		
13	CODO DE 1/2	100		
14	CODO DE 3/4	50		
15	CODO DE 1"	15		
16	CODO DE 2"	15		
17	CODO DE 4"	15		
18	TEE DE 1/2	100		
19	MANGUERA PARA SANITARIO	20		
20	MANGUERA PARA LAVAMANOS	20		
21	SIFON PARA LAVAMANOS	20		
22	SIFON DE ORINAL	20		
23	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA1/2	50		
24	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO1/2	50		
25	REDUCCIONES DE 3"*1/2	50		
26	REDUCCIONES DE 1"*1/2	50		
27	REDUCCIONES DE 2"*1	10		
28	TUBO DE 1/2 (6MTS)	10		
29	TUBO DE 1" (6MTS)	10		
30	CODO DE 1"	15		
31	TUBO DE 1/2 (6MTS) PVC	10		
32	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	10		
33	TEFLON INDUSTRIAL	20		
34	TACO ELEC.LUMINEX DE 20 AMP	20		
35	TACO ELEC.LUMINEX DE 30 AMP	20		
36	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	20		
37	TACO ELEC.LUMINEX DE 50 AMP	20		
38	TACO 2 POLOS 20 AMPERIOS	20		

39	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	20		
40	TACO 3 POLOS 30 AMPERIOS	20		
41	TACO 3 POLOS 50 AMPERIOS	20		
42	IGASOL	3		
43	THINER GALON	3		
44	ESMALTE BLANCO GALON	1		
45	ESMALTE NEGRO GALON	1		
46	CUÑETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	33		
47	CUÑETE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIOR	20		
48	BROCHA DE 4"	15		
49	BROCHA DE 2"	15		
50	RODILLO DE ESPONJA	10		
51	BANDEJA PARA PINTURA	5		
52	ABRASIVO DE 150	100		
53	CLAVO DE 1" NEGRO*CAJA	10		
54	CLAVO DE 2" NEGRO*CAJA	10		
55	CLAVO DE 3" NEGRO*CAJA	10		
56	ROLLO DE CINTA PAPEL 75MTS	50		
57	BOMBILLOS DE 30W LED	50		
58	TOMA CORRIENTE REGULADO	50		
59	TOMA CORRIENTE NORMAL	50		
60	CANDADO YALE	10		
61	CIERRE MEDIA LUNA COLOR NATURAL	20		
62	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20		
63	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20		
64	CAJA PUNTILLA DE 2" DE ACERO	20		
65	CAJA PUNTILLA DE 3" DE ACERO	20		
66	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MURO	10		
67	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	10		
68	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MADERA	10		
69	DISCO DE CORTE DE 7" PARA METAL	10		
70	DISCO DE CORTE DE 7" PARA MADERA	10		
71	TORNILLO DRYWALL 1"	1000		
72	TORNILLO DRYWALL 1"1/2	1000		
73	TORNILLO DRYWALL 2"	1000		
74	TORNILLO DRYWALL 3/8	1000		
75	TORNILLO DRYWALL 1/4	1000		
76	TORNILLO DRYWALL 3"	100		
77	LAMINAS DE YESO CARTON	15		
78	TORNILLO ESTRUCTURAL 1/2"	1000		
79	ALAMBRE DULCE PARA CIELO RASO KG	100		
80	CHAZOS DE 1/4"	300		
81	CHAZOS DE 3/8"	300		
82	CHAZOS DRYWALL	300		
83	CHAZOS MARIPOSA	100		
84	TORNILLO DE ANCLAJE DE 5/16 X 3"	100		
85	TORNILLO DE ANCLAJE DE 3/8 X 3"	100		
86	TORNILLO DE ANCLAJE DE 1/2X 2,5"	70		
87	CAJA LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	60		
88	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	20		
89	CERROJO PORTA CANDADO	2		
90	REMACHES DE 1/8 X 1/2	500		
91	REMACHES DE 3/16X 1/2	500		
92	REMACHES DE 3/16X 3/4	30		
93	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE SCHLAGE B362 ULTRA CM	2		
94	PALAUSTRAL MANGO PLASTICO 6 PULGADAS	2		
95	PALAUSTRAL MANGO PLASTICO 8 PULGADAS	5		
96	CINTA METRICA SENCILLA	6		
97	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 UNIDADES	6		
98	ALICATE 9"	4		
99	Hombre solo de 8"	5		
100	LLAVE DE EXPANSION DE 8"	5		
101	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5		
102	CLAVIJA ENCAUCHETADA	50		
103	CAJETIN PVC	54		
104	BROCAS 1/2 PARA MURO	10		
105	BROCAS 1/2 PARA METAL	10		

106	BROCAS 1/4 PARA MURO	10		
107	BROCAS 1/4 PARA METAL	10		
108	BROCAS 3/8 PARA MURO	10		
109	BROCAS 3/8 PARA METAL	10		
110	BROCAS 7/16 PARA MURO	10		
111	BROCAS 7/16 PARA METAL	10		
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA				
IVA 19%				
TOTAL PROPUESTA				

Nota. Debe incluir dentro de la propuesta fotos de los elementos cotizados.

**3.2.
CLASIFICACIÓN
UNSPSC**

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Materiales de construcción

Clasificación UNSPSC 30000000

Tipo de bien o servicio Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.

Material de plomería.

Clasificación UNSPSC 40140000

Tipo de bien o servicio Distribución de fluidos y gas

Materiales eléctricos.

Clasificación UNSPSC 39000000

Tipo de bien o servicio Suministros y accesorios eléctricos y de iluminación

Otros materiales y suministros

Clasificación UNSPSC 39101900

Tipo de bien o servicio Lámparas y bombillas

Maquinaria

Clasificación UNSPSC 22000000

Tipo de bien o servicio Maquinaria Y Accesorias Para La Construcción Y Edificación

Herramientas

Clasificación UNSPSC 27000000

Tipo de bien o servicio herramientas y maquinaria general

Cables

Clasificación UNSPSC 26120000

Tipo de bien o servicio alambres cables y arneses

Equipo para el manejo de materiales

Clasificación UNSPSC 24100000

Tipo de bien o servicio maquinaria y equipo para el manejo de materiales

Cerradura

Clasificación UNSPSC 46171500

Tipo de bien o servicio cerraduras elementos de seguridad y accesorios

Pinturas

Clasificación UNSPSC 31210000

Tipo de bien o servicio Pinturas bases y acabados

	<p>Componentes Clasificación UNSPSC 31000000 Tipo de bien o servicio componentes y suministros de manufactura</p>
<p>3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Los proponentes deben garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante un lapso de tiempo considerable, establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y que no ofrezcan garantía adecuada.</p> <p>Certificación de producto. (Reglamento Técnico de Iluminación Público "RETILAP"), conforme a la Resolución No.180540 del 30 de marzo de 2010, son objeto del Reglamento Técnico los productos usados en sistemas de iluminación contemplados en la Tabla (Anexo 2), los cuales son de mayor utilización y alumbrado público. RESOLUCIÓN 91872 DE 2012 Por la cual se hacen unas modificaciones al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP–. Por el Ministro De Minas Y Energía, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 697 de 2001, los Decretos números 381 de 2012, 2424 de 2006, 2501 de 2007 y 3450 de 2008.</p>
<p>3.4. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>N/A</p>
<p>4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p>	
<p>4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Cumplir con las condiciones del contrato.</p> <p>El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.</p> <p>A. Los elementos solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.</p> <p>B. Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada.</p> <p>C. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.</p> <p>D. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.</p> <p>E. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin</p> <p>F. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>G. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.</p> <p>H. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con</p>

	<p>lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>I. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.</p> <p>J. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato</p> <p>NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.</p> <p>NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.</p> <p>NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.</p> <p>No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.</p>
<p>4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR</p>	<p>La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla a través de las oficinas de Mantenimiento, al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual de Contratación para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales."</p>
<p>4.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 2. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. 4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
<p>5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p>	
<p>5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Conociendo que existe la necesidad de contratar la adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas de propiedad o en uso de la rama judicial en el departamento del atlántico, siendo el mismo un bien sin características técnicas uniformes y de común utilización, el cual no excede el 10% de la menor cuantía de la RAMA JUDICIAL, la Entidad justifica En virtud de lo señalado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de contratación correspondiente al presente proceso es la de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.</p> <p>En ese orden se aplicara la normatividad prevista en la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015.</p>
<p>6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</p>	
<p>6.1. PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p>El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la presente contratación es \$ 44.066.232,00 INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY</p>

ESTABLECIDO

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial seccional Barranquilla, adjunto al presente estudio.

6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Cotizaciones recibidas:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FERRETERIA METROPOLIS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IMFERCO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXPO CONSTRUCCION 43 FERRETERIA
1	CABLE ELEC.G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	300	\$ 2.009	\$ 602.700	\$ 2.038	\$ 611.400	\$ 2.068	\$ 620.400
2	CABLE ELEC.G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	300	\$ 2.009	\$ 602.700	\$ 2.038	\$ 611.400	\$ 2.068	\$ 620.400
3	CABLE ELEC.G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	300	\$ 1.149	\$ 344.700	\$ 1.165	\$ 349.500	\$ 1.182	\$ 354.600
4	CABLE ELEC.G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	300	\$ 1.149	\$ 344.700	\$ 1.165	\$ 349.500	\$ 1.182	\$ 354.600
5	CABLE ELEC.G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	300	\$ 1.149	\$ 344.700	\$ 1.165	\$ 349.500	\$ 1.182	\$ 354.600
6	CABLE ELEC.G/RAL#14 VERDEXMT(7HILOS)	300	\$ 867	\$ 260.100	\$ 880	\$ 264.000	\$ 893	\$ 267.900
7	CABLE DUPLEX MTS	200	\$ 1.769	\$ 353.800	\$ 1.794	\$ 358.800	\$ 1.821	\$ 364.200
8	CERRAD.SCHL A50WS MAD/DORAD	40	\$ 26.600	\$ 1.064.000	\$ 26.986	\$ 1.079.440	\$ 27.382	\$ 1.095.280
9	CERRAD.SCHL A87PD MAD/DOR.	40	\$ 46.000	\$ 1.840.000	\$ 46.667	\$ 1.866.680	\$ 47.353	\$ 1.894.120
10	COLBON PARA MADERA 1/8	3	\$ 5.991	\$ 17.973	\$ 6.078	\$ 18.234	\$ 6.168	\$ 18.504
11	LIMPIADOR DE TUVERIA PVC	2	\$ 46.767	\$ 93.534	\$ 47.445	\$ 94.890	\$ 48.143	\$ 96.286
12	UNION DE 1/2 SIMPLE	100	\$ 204	\$ 20.400	\$ 207	\$ 20.700	\$ 210	\$ 21.000
13	CODO DE 1/2	100	\$ 320	\$ 32.000	\$ 325	\$ 32.500	\$ 329	\$ 32.900
14	CODO DE 3/4	50	\$ 513	\$ 25.650	\$ 520	\$ 26.000	\$ 528	\$ 26.400
15	CODO DE 1"	15	\$ 1.006	\$ 15.090	\$ 1.020	\$ 15.300	\$ 1.035	\$ 15.525
16	CODO DE 2"	15	\$ 5.391	\$ 80.865	\$ 5.470	\$ 82.050	\$ 5.550	\$ 83.250
17	CODO DE 4"	15	\$ 6.599	\$ 98.985	\$ 6.694	\$ 100.410	\$ 6.793	\$ 101.895
18	TEE DE 1/2	100	\$ 424	\$ 42.400	\$ 430	\$ 43.000	\$ 437	\$ 43.700
19	MANGUERA PARA SANITARIO	20	\$ 2.254	\$ 45.080	\$ 2.287	\$ 45.740	\$ 2.321	\$ 46.420
20	MANGUERA PARA LAVAMANOS	20	\$ 2.254	\$ 45.080	\$ 2.287	\$ 45.740	\$ 2.321	\$ 46.420
21	SIFON PARA LAVAMANOS	20	\$ 6.450	\$ 129.000	\$ 6.543	\$ 130.860	\$ 6.640	\$ 132.800
22	SIFON DE ORINAL	20	\$ 11.561	\$ 231.220	\$ 11.729	\$ 234.580	\$ 11.901	\$ 238.020
23	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA1/2	50	\$ 249	\$ 12.450	\$ 252	\$ 12.600	\$ 256	\$ 12.800
24	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO1/2	50	\$ 220	\$ 11.000	\$ 223	\$ 11.150	\$ 226	\$ 11.300
25	REDUCCIONES DE 3"*1/2	50	\$ 2.980	\$ 149.000	\$ 3.023	\$ 151.150	\$ 3.068	\$ 153.400
26	REDUCCIONES DE 1"*1/2	50	\$ 619	\$ 30.950	\$ 628	\$ 31.400	\$ 637	\$ 31.850
27	REDUCCIONES DE 2"*1	10	\$ 2.809	\$ 28.090	\$ 2.849	\$ 28.490	\$ 2.891	\$ 28.910
28	TUBO DE 1/2 (6MTS)	10	\$ 8.461	\$ 84.610	\$ 8.584	\$ 85.840	\$ 8.710	\$ 87.100
29	TUBO DE 1" (6MTS)	10	\$ 14.706	\$ 147.060	\$ 14.919	\$ 149.190	\$ 15.138	\$ 151.380
30	CODO DE 1"	15	\$ 1.006	\$ 15.090	\$ 1.020	\$ 15.300	\$ 1.035	\$ 15.525
31	TUBO DE 1/2 (6MTS) PVC	10	\$ 8.461	\$ 84.610	\$ 8.584	\$ 85.840	\$ 8.710	\$ 87.100
32	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	10	\$ 26.333	\$ 263.330	\$ 26.714	\$ 267.140	\$ 27.107	\$ 271.070
33	TEFLON INDUSTRIAL	20	\$ 1.596	\$ 31.920	\$ 1.619	\$ 32.380	\$ 1.643	\$ 32.860
34	TACO ELEC.LUMINEX DE 20 AMP	20	\$ 10.071	\$ 201.420	\$ 10.217	\$ 204.340	\$ 10.368	\$ 207.360
36	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	20	\$ 11.013	\$ 220.260	\$ 11.172	\$ 223.440	\$ 11.337	\$ 226.740
37	TACO ELEC.LUMINEX DE 50 AMP	20	\$ 11.357	\$ 227.140	\$ 11.522	\$ 230.440	\$ 11.691	\$ 233.820

38	TACO 2 POLOS 20 AMPERIOS	20	\$ 35.821	\$ 716.420	\$ 36.341	\$ 726.820	\$ 36.875	\$ 737.500
39	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	20	\$ 41.661	\$ 833.220	\$ 42.265	\$ 845.300	\$ 42.887	\$ 857.740
40	TACO 3 POLOS 30 AMPERIOS	20	\$ 65.571	\$ 1.311.420	\$ 66.522	\$ 1.330.440	\$ 67.500	\$ 1.350.000
41	TACO 3 POLOS 50 AMPERIOS	20	\$ 65.571	\$ 1.311.420	\$ 66.522	\$ 1.330.440	\$ 67.500	\$ 1.350.000
42	IGASOL	3	\$ 111.943	\$ 335.829	\$ 113.565	\$ 340.695	\$ 115.235	\$ 345.705
43	THINER GALON	3	\$ 17.829	\$ 53.487	\$ 18.087	\$ 54.261	\$ 18.353	\$ 55.059
44	ESMALTE BLANCO GALON	1	\$ 62.380	\$ 62.380	\$ 63.284	\$ 63.284	\$ 64.215	\$ 64.215
45	ESMALTE NEGRO GALON	1	\$ 62.380	\$ 62.380	\$ 63.284	\$ 63.284	\$ 64.215	\$ 64.215
46	CUÑETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	33	\$ 120.979	\$ 3.992.307	\$ 122.732	\$ 4.050.156	\$ 124.537	\$ 4.109.721
47	CUNETE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIOR	20	\$ 49.757	\$ 995.140	\$ 50.478	\$ 1.009.560	\$ 51.221	\$ 1.024.420
48	BROCHA DE 4"	15	\$ 11.156	\$ 167.340	\$ 11.317	\$ 169.755	\$ 11.484	\$ 172.260
49	BROCHA DE 2"	15	\$ 4.183	\$ 62.745	\$ 4.243	\$ 63.645	\$ 4.306	\$ 64.590
50	RODILLO DE ESPONJA	10	\$ 9.330	\$ 93.300	\$ 9.465	\$ 94.650	\$ 9.604	\$ 96.040
51	BANDEJA PARA PINTURA	5	\$ 4.340	\$ 21.700	\$ 4.403	\$ 22.015	\$ 4.468	\$ 22.340
52	ABRASIVO DE 150	100	\$ 587	\$ 58.700	\$ 596	\$ 59.600	\$ 604	\$ 60.400
53	CLAVO DE 1" NEGRO*CAJA	10	\$ 2.834	\$ 28.340	\$ 2.875	\$ 28.750	\$ 2.918	\$ 29.180
54	CLAVO DE 2" NEGRO*CAJA	10	\$ 2.196	\$ 21.960	\$ 2.228	\$ 22.280	\$ 2.260	\$ 22.600
55	CLAVO DE 3" NEGRO*CAJA	10	\$ 2.196	\$ 21.960	\$ 2.228	\$ 22.280	\$ 2.260	\$ 22.600
56	ROLLO DE CINTA PAPEL75MTS	50	\$ 5.344	\$ 267.200	\$ 5.422	\$ 271.100	\$ 5.501	\$ 275.050
57	BOMBILLOS DE 30W LED	50	\$ 9.110	\$ 455.500	\$ 9.242	\$ 462.100	\$ 9.378	\$ 468.900
58	TOMA CORRIENTE REGULADO	50	\$ 35.143	\$ 1.757.150	\$ 35.652	\$ 1.782.600	\$ 36.176	\$ 1.808.800
59	TOMA CORRIENTE NORMAL	50	\$ 4.747	\$ 237.350	\$ 4.816	\$ 240.800	\$ 4.887	\$ 244.350
60	CANDADO YALE	10	\$ 32.716	\$ 327.160	\$ 33.190	\$ 331.900	\$ 33.678	\$ 336.780
61	CIERRE MEDIA LUNA COLOR NATURAL	20	\$ 3.127	\$ 62.540	\$ 3.172	\$ 63.440	\$ 3.219	\$ 64.380
62	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20	\$ 4.200	\$ 84.000	\$ 4.261	\$ 85.220	\$ 4.324	\$ 86.480
63	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20	\$ 4.200	\$ 84.000	\$ 4.261	\$ 85.220	\$ 4.324	\$ 86.480
64	CAJA PUNTILLA DE 2" DE ACERO	20	\$ 4.200	\$ 84.000	\$ 4.261	\$ 85.220	\$ 4.324	\$ 86.480
65	CAJA PUNTILLA DE 3" DE ACERO	20	\$ 4.200	\$ 84.000	\$ 4.261	\$ 85.220	\$ 4.324	\$ 86.480
66	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MURO	10	\$ 10.857	\$ 108.570	\$ 11.014	\$ 110.140	\$ 11.176	\$ 111.760
67	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	10	\$ 2.184	\$ 21.840	\$ 2.216	\$ 22.160	\$ 2.249	\$ 22.490
68	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MADERA	10	\$ 7.757	\$ 77.570	\$ 7.870	\$ 78.700	\$ 7.985	\$ 79.850
69	DISCO DE CORTE DE 7" PARA METAL	10	\$ 4.180	\$ 41.800	\$ 4.241	\$ 42.410	\$ 43.303	\$ 433.030
70	DISCO DE CORTE DE 7" PARA MADERA	10	\$ 17.080	\$ 170.800	\$ 17.307	\$ 173.070	\$ 17.562	\$ 175.620
71	TORNILLO DRYWALL 1"	1000	\$ 23	\$ 23.000	\$ 23	\$ 23.000	\$ 24	\$ 24.000
72	TORNILLO DRYWALL 1 1/2"	1000	\$ 27	\$ 27.000	\$ 28	\$ 28.000	\$ 28	\$ 28.000
73	TORNILLO DRYWALL 2"	1000	\$ 37	\$ 37.000	\$ 38	\$ 38.000	\$ 38	\$ 38.000
74	TORNILLO DRYWALL 3/8"	1000	\$ 67	\$ 67.000	\$ 68	\$ 68.000	\$ 69	\$ 69.000
75	TORNILLO DRYWALL 1/4"	1000	\$ 67	\$ 67.000	\$ 68	\$ 68.000	\$ 69	\$ 69.000
76	TORNILLO DRYWALL 3"	100	\$ 67	\$ 6.700	\$ 68	\$ 6.800	\$ 69	\$ 6.900
77	LAMINAS DE YESO CARTON	15	\$ 22.007	\$ 330.105	\$ 22.326	\$ 334.890	\$ 22.654	\$ 339.810
78	TORNILLO ESTRUCTURAL 1/2"	1000	\$ 13	\$ 13.000	\$ 13	\$ 13.000	\$ 13	\$ 13.000
79	ALAMBRE DULCE PARA CIELO RASO KG	100	\$ 5.277	\$ 527.700	\$ 5.354	\$ 535.400	\$ 5.432	\$ 543.200
80	CHAZOS DE 1/4"	300	\$ 21	\$ 6.300	\$ 22	\$ 6.600	\$ 22	\$ 6.600
81	CHAZOS DE 3/8"	300	\$ 31	\$ 9.300	\$ 32	\$ 9.600	\$ 32	\$ 9.600
82	CHAZOS DRYWALL	300	\$ 197	\$ 59.100	\$ 200	\$ 60.000	\$ 203	\$ 60.900
83	CHAZOS MARIPOSA	100	\$ 229	\$ 22.900	\$ 232	\$ 23.200	\$ 235	\$ 23.500
84	TORNILLO DE	100	\$ 443	\$ 44.300	\$ 449	\$ 44.900	\$ 456	\$ 45.600

	ANCLAJE DE 5/16 X 3"							
85	TORNILLO DE ANCLAJE DE 3/8 X 3"	100	\$ 517	\$ 51.700	\$ 525	\$ 52.500	\$ 532	\$ 53.200
86	TORNILLO DE ANCLAJE DE 1/2X 2,5"	70	\$ 769	\$ 53.830	\$ 780	\$ 54.600	\$ 791	\$ 55.370
87	CAJA LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	60	\$ 177.669	\$ 10.660.140	\$ 180.243	\$ 10.814.580	\$ 182.894	\$ 10.973.640
88	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	20	\$ 1.409	\$ 28.180	\$ 1.429	\$ 28.580	\$ 1.450	\$ 29.000
89	CERROJO PORTA CANDADO	2	\$ 9.514	\$ 19.028	\$ 9.652	\$ 19.304	\$ 9.794	\$ 19.588
90	REMACHES DE 1/8 X 1/2	500	\$ 29	\$ 14.500	\$ 29	\$ 14.500	\$ 29	\$ 14.500
91	REMACHES DE 3/16X 1/2	500	\$ 57	\$ 28.500	\$ 58	\$ 29.000	\$ 59	\$ 29.500
92	REMACHES DE 3/16X 3/4	30	\$ 67	\$ 2.010	\$ 68	\$ 2.040	\$ 69	\$ 2.070
93	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE SCHLAGE B362 ULTRA CM	2	\$ 56.600	\$ 113.200	\$ 57.420	\$ 114.840	\$ 58.265	\$ 116.530
94	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 6 PULGADAS	2	\$ 3.643	\$ 7.286	\$ 3.696	\$ 7.392	\$ 3.750	\$ 7.500
95	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 8 PULGADAS	5	\$ 5.100	\$ 25.500	\$ 5.174	\$ 25.870	\$ 5.250	\$ 26.250
96	CINTA METRICA SENCILLA	6	\$ 10.696	\$ 64.176	\$ 10.851	\$ 65.106	\$ 11.010	\$ 66.060
97	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 UNIDADES	6	\$ 28.857	\$ 173.142	\$ 29.275	\$ 175.650	\$ 29.706	\$ 178.236
98	ALICATE 9"	4	\$ 28.286	\$ 113.144	\$ 28.696	\$ 114.784	\$ 29.118	\$ 116.472
99	Hombre solo de 8"	5	\$ 20.794	\$ 103.970	\$ 21.096	\$ 105.480	\$ 21.406	\$ 107.030
100	LLAVE DE EXPANSION DE 8"	5	\$ 19.229	\$ 96.145	\$ 19.507	\$ 97.535	\$ 19.794	\$ 98.970
101	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5	\$ 21.714	\$ 108.570	\$ 22.029	\$ 110.145	\$ 22.353	\$ 111.765
102	CLAVIJA ENCAUCHETADA	50	\$ 4.883	\$ 244.150	\$ 4.954	\$ 247.700	\$ 5.026	\$ 251.300
103	CAJETIN PVC	54	\$ 1.040	\$ 56.160	\$ 1.055	\$ 56.970	\$ 1.071	\$ 57.834
104	BROCAS 1/2 PARA MURO	10	\$ 8.513	\$ 85.130	\$ 8.636	\$ 86.360	\$ 8.763	\$ 87.630
105	BROCAS 1/2 PARA METAL	10	\$ 20.684	\$ 206.840	\$ 20.984	\$ 209.840	\$ 21.293	\$ 212.930
106	BROCAS 1/4 PARA MURO	10	\$ 2.671	\$ 26.710	\$ 2.710	\$ 27.100	\$ 2.750	\$ 27.500
107	BROCAS 1/4 PARA METAL	10	\$ 4.729	\$ 47.290	\$ 4.797	\$ 47.970	\$ 4.868	\$ 48.680
108	BROCAS 3/8 PARA MURO	10	\$ 5.034	\$ 50.340	\$ 5.107	\$ 51.070	\$ 5.182	\$ 51.820
109	BROCAS 3/8 PARA METAL	10	\$ 11.223	\$ 112.230	\$ 11.386	\$ 113.860	\$ 11.553	\$ 115.530
110	BROCAS 7/16 PARA MURO	10	\$ 20.429	\$ 204.290	\$ 20.725	\$ 207.250	\$ 21.029	\$ 210.290
111	BROCAS 7/16 PARA METAL	10	\$ 27.714	\$ 277.140	\$ 28.116	\$ 281.160	\$ 28.529	\$ 285.290
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA				\$ 36.368.841,00		\$ 36.896.015		\$ 37.827.545
IVA 19%				\$ 6.910.079,79		\$ 7.010.242,85		\$ 7.187.233,55
TOTAL PROPUESTA				\$ 43.278.920,79		\$ 43.906.257,85		\$ 45.014.779,10

PROMEDIO \$ 44.066.852,40

6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 1425 del 24 de julio de 1.998. Éste será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General del Tesoro Nacional, mediante un pago único, previa presentación de la factura o cuenta de cobro respaldada por los siguientes documentos:

Acta de recibo satisfactorio de la actividad contratada.

Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.

Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda

de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.

Recibo de consignación de impuesto de guerra por el 5% del valor del contrato para casos de contratos de obra.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La RAMA JUDICIAL efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la RAMA JUDICIAL.

Experiencia

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de Dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los 3 (tres) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.

NOTA: En caso de haber celebrado contrato con entidad privada se deberá presentar copia del contrato, póliza de cumplimiento y la factura de venta del contrato mencionado en la certificación.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Barranquilla también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

DOCUMENTACION REQUERIDA

- ✓ Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y jurídica.
- ✓ certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica o natural que tenga registrados establecimientos comerciales..
- ✓ Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales.
- ✓ Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Registro único tributario de la DIAN (RUT) para persona natural y jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- ✓ Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república.
- ✓ Certificación de no tener antecedentes penales, ni policivos expedido por la Policía Nacional.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios.

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez realizado el análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel nacional existe una variedad de personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de materiales de ferretería que pueden ofrecer un servicio eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente, como son:

FERRETERIA SAMIR
 FERRETERÍA DON KIKE S.A.S.
 HOMECENTER
 FERRETERIA JRC
 FERRETERIA REINA
 FERRETERIA METROPOLIS

Estudio de la Demanda

Procesos similares adelantados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y	CONTRATISTA
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO	CONTRATO 138-2017
	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO

	SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO APOYO A LA OFICINA DE MANTENIMIENTO, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN O ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR	\$ 70.000.000
PLAZO	45 Días

ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Nombre de la entidad:

RAMA JUDICIAL – SECCIONAL VILLAVICENCIO

Objeto:

Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, la adquisición de materiales eléctricos, con destino a Corporaciones, Despachos y Dependencias adscritas al Distrito Judicial de Villavicencio, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.

Valor:

\$ 70.000.000.00

Modalidad:

Minima

IPMC035 DE 2017

Nombre de la entidad:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

Objeto:

Contratar el suministro de elementos y materiales eléctricos y de ferretería a precios unitarios, con destino a los despachos de la Rama Judicial de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, los Consejos Seccionales de la Judicatura del Huila y Caquetá y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Valor:

\$68,000,000.00

Modalidad:

Subasta

MIN CUANT No. 015 DE 2016

La contratación de la que trata el presente estudio previo se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y Tratados Internacionales vigentes para el estado de Colombia, por cuanto la Rama Judicial se encuentra en el listado de entidades públicas cubiertas, el monto de contratación supera los umbrales señalados en éstos y no está incluida bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, que a continuación se relaciona:

- TLC COLOMBIA – CHILE
- TLC COLOMBIA – CANADA
- TLC COLOMBIA - GUATEMALA
- TLC COLOMBIA – EEUU
- TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)

Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

No.	Clase	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob	Impacto	Valoración	Controles
-----	-------	--------	-------------	--------------	------	---------	------------	-----------

1	General	Planeación	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1. Bienes o servicios obsoletos 2. Estudios previos incompletos 3. Elementos o servicios de baja calidad 4. Contratistas inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Planeación	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones erróneos 2. Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del secop 2. Conceptos jurídicos 3. Manual de Contratación
3	General	Planeación	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales publicados en la página del SECOP
4	General	Selección	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimiento de los bienes públicos 2. Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Selección	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Contratación	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Contratación	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados

				selección				
8	General	Ejecución	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios

9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 1188 del 01 de septiembre de 2003), deberá presentar un plan de manejo de residuos tanto sólidos como líquidos en caso de requerirse y según las actividades a realizar; garantizando el debido manejo y disposición de los mismos desde la programación, hasta la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato.

10. CONDICIONES DEL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Se hace extensiva la política en materia de salud ocupacional determinado por la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo 2333 de 2004, bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los y las servidores judiciales y la comunidad en general. De igual manera se hace extensiva la política de implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad NTC GP 1000-2009, en especial en lo relacionado con el numeral 7.4 de la norma indicada.

11. GARANTÍAS

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, la Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla, determina exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

12. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

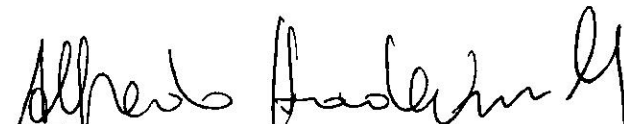
12.1. SUPERVISIÓN	Nombre del funcionario:	Alfredo Rafael Hadechni Munive
	Identificación del funcionario:	C.C. 72.293.509
	Cargo:	Profesional Universitario Grado 11
	Dependencia:	Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE LAS ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS

13.1. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será 10 días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.

13.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en el Edificio Centro Cívico ubicado en la calle 40 N° 44-80 piso 1.
--	---

El presente estudio de conveniencia se expide a los 11 días del mes de Diciembre de 2018.



ALFREDO HADECHNI MUNIVE
Jefe Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

Metropolis Center ACE

NIT 802.004.266-1

Barranquilla, 06 Diciembre de 2018

Señores:
RAMA JUDICIAL
Ciudad

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELEC G.RAL.#10 NEGROXMT 7MILDS.	300	2,009	602.700
2	CABLE ELEC G.RAL.#10 ROJOXMT 7MILDS.	300	2,009	602.700
3	CABLE ELEC G.RAL.#12 NEGROXMT 7MILDS.	300	1,149	344.700
4	CABLE ELEC G.RAL.#12 ROJOXMT 7MILDS.	300	1,149	344.700
5	CABLE ELEC G.RAL.#12 BLANCO XMT 7MILDS.	300	1,149	344.700
6	CABLE ELEC G.RAL.#14 VERDE XMT 7MILDS.	300	867	260.100
7	CABLE DUPLEX MTS	200	1,769	353.800
8	CERRAD SCHL A50VYS MADIDOR	60	29.600	1.776.000
9	CERRAD SCHL A67PD MADIDOR	60	46.000	2.760.000
10	COLBÓN PARA MADERA 1/8	5	5,991	29.955
11	BOXER GALON	2	56,040	112.080
12	LIMPIADOR DE TUBERIA PVC	5	46,767	233.835
13	UNION DE 1/2 SIMPLE	100	204	20.400
14	CODO DE 1/2	50	320	16.000
15	CODO DE 3/4	50	513	25.650
16	CODO DE 1"	15	1,006	15.090
17	CODO DE 2"	15	5,391	80.865
18	CODO DE 4"	15	6,595	98.925
19	TEE DE 1/2	100	424	42.400
20	MANOJERA PARA SANITARIO	20	2,354	47.080
21	MANOJERA PARA LAVAMANOS	20	2,254	45.080
22	SIFON PARA LAVAMANOS	20	6,450	129.000
23	SIFON DE TRINAJA	20	11,561	231.220
24	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA 1/2	50	249	12.450
25	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO 1/2	50	220	11.000
26	REDUCCIONES DE 3" 1/2	50	2,980	149.000
27	REDUCCIONES DE 1" 1/2	50	519	25.950
28	REDUCCIONES DE 2"	10	2,609	26.090
29	TUBO DE 1/2 (6MTS)	10	8,461	84.610
30	TUBO DE 1" (6MTS)	50	14,706	735.300
31	CODO DE 1"	15	1,006	15.090
32	TUBO DE 1 1/2 (6MTS) PVC	10	8,461	84.610
33	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	60	26,333	1.579.980
34	TEFLON INDUSTRIAL	40	1,566	62.640
35	TACO ELEC LUMINEX DE 20 AMP	40	10,071	402.840
36	TACO ELEC LUMINEX DE 40 AMP	40	11,013	440.520
37	TACO ELEC LUMINEX DE 40 AMP	40	11,013	440.520
38	TACO ELEC LUMINEX DE 60 AMP	60	11,357	681.420
39	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	60	12,921	775.260
40	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	60	41,661	2.499.660

PRINCIPAL: Carrera 43 No. 82 -209 PBX: 330040 -Barranquilla - Colombia
SUCURSAL CORDIALIDAD: Calle 47 No. 10B - 56 - TELS: 3477700 - 4377600 - 3477192
e-mail: admin@metropoliscenter.com.co

Metropolis Center ICE

NIT 802 004 266-1

41	TACO 3 POLOS 30 AMPERIOS	60	65 571	3 934 260
42	TACO 3 POLOS 60 AMPERIOS	60	65 571	3 934 260
43	IGASOL	5	111 943	559 715
44	THINER GALON	5	17 829	89 145
45	ESMALTE BLANCO GALON	2	62 380	124 760
46	ESMALTE NEGRO GALON	2	62 380	124 760
47	CUNETE PINTURA VINILO BLANCO 1 PC 1	25	120 979	3 024 475
48	CUNETE ESTUCCO PLASTICO PARA INTERIOR	25	49 757	1 243 925
49	BROCHA DE 4"	30	11 156	334 680
50	BROCHA DE 7"	30	4 183	125 490
51	RODILLO DE ESPONJA	10	9 330	93 300
52	BANDEJA PARA PINTURA	5	4 340	21 700
53	EXTENSIONES DE RODILLO	30	27 331	821 430
54	ABRASIVO DE 250	500	587	293 500
55	CLAVO DE 1" NEGRO CAJA	10	2 834	28 340
56	CLAVO DE 2" NEGRO CAJA	10	2 196	21 960
57	CLAVO DE 3" NEGRO CAJA	10	2 196	21 960
58	ROLLO DE CINTA PAPEL 75M 3	200	5 344	1 068 800
59	BOMBILLOS DE 30W DE ESPIRAL	50	9 110	455 500
60	TOMA CORRIENTE REGULABLE	50	35 143	1 757 150
61	TOMA CORRIENTE NORMAL	50	4 747	237 350
62	INTERRUPTOR SENCILLO	50	4 013	200 650
63	INTERRUPTOR DOBLE	50	5 906	295 300
64	INTERRUPTOR TRIPLE	30	3 369	251 070
65	CANDADO YALE	50	32 716	1 635 800
66	CIERRE MEDIA LUNA COLOR NATURAL	20	3 127	62 540
67	CAJA PUNTIJA DE 1" DE ACERO	20	4 200	84 000
68	CAJA PUNTIJA DE 1" DE ACERO	20	4 200	84 000
69	CAJA PUNTIJA DE 2" DE ACERO	20	4 200	84 000
70	CAJA PUNTIJA DE 2" DE ACERO	20	4 200	84 000
71	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	30	10 857	325 710
72	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	30	2 184	43 680
73	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MADERA	20	7 757	155 140
74	DISCO DE CORTE DE 7" PARA METAL	20	4 130	82 600
75	DISCO DE CORTE DE 7" PARA MADERA	20	17 050	341 200
76	TORNILLO DRYWALL 1	1000	23	23 000
77	TORNILLO DRYWALL 1/2	1000	27	27 000
78	TORNILLO DRYWALL 2	1000	37	37 000
79	TORNILLO DRYWALL 3/8	1000	67	67 000
80	TORNILLO DRYWALL 1/4	1000	67	67 000
81	TORNILLO DRYWALL 3"	100	67	6 700
82	LAMINAS DE YESO CARTON	15	22 007	330 105
83	TORNILLO LSTRUCTURAL 1/2	1000	13	13 000
84	ALAMBRE DULCE PARA CIELO RASO KG	500	5 277	2 638 500
85	CHAZOS DE 1/4	300	21	6 300
86	CHAZOS DE 3/8	300	31	9 300
87	CHAZOS DRYWALL	300	157	47 100
88	CHAZOS MARIPOSA	100	129	12 900
89	TORNILLO DE ANCLAJE DE 5/8 X 3	100	443	44 300
90	TORNILLO DE ANCLAJE DE 3/8 X 3	100	517	51 700
91	TORNILLO DE ANCLAJE DE 1/2 X 2 1/2	70	799	55 930
92	CAJA LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	100	17 766	1 776 600
93	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	20	1 409	28 180

PRINCIPAL: Carrera 43 No. 82 -209 PBX, 330040 - Barranquilla - Colombia
 SUCURSAL CORDIALIDAD: Calle 47 No. 10B - 56 - TELS: 3477700 - 4377600 - 3477192
 e-mail: admin@metropoliscenter.com.co

Metropolis Center ACE

NIT. 802.004.255-1

94	CERROJO PUERTA CERRADO	2	9.514	19.028
95	GRASERA	2	52.143	104.286
96	ACEITERA	5	23.857	119.285
97	GRASA 3M KILO	500	11.554	5.777.000
98	REMACHES DE 1/8" X 1/2	500	29	14.500
99	REMACHES DE 3/8" X 1/2	500	57	28.500
100	REMACHES DE 5/8" X 3/4	30	67	2.010
101	CERROJO DOBLE MULTIFUNCIÓN CROMADO MATE SCHLAGE B362 ULTRA DM	2	56.800	113.200
102	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 6 PULGADAS	2	3.643	7.286
103	PALAUSTRE MANGO PLASTICO 8 PULGADAS	15	5.100	76.500
104	CINTA METRICA SENCILLA	6	10.696	64.176
105	MURDO DE DESTORNILLADORES POR 6 UNIDADES	1	28.857	28.857
106	DESTORNILLADOR DE GOLPE 15 PULGAS	5	114.671	572.855
107	ALICATE 6"	4	28.256	113.144
108	Hombre solo de 8"	5	20.794	103.970
109	ALICATE CORTE DIAGONAL 6"	5	23.366	116.830
110	ALICATE PUNTA LARGA	5	22.171	110.855
111	LLAVE DE EXPANSION DE 8"	5	19.229	96.145
112	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5	21.714	108.570
113	LLAVES ALLEN 8 PIEZAS	5	18.636	93.180
114	REMACHADORA CABEZA GIRATORIA	5	75.481	377.405
115	PROBADOR DE CORRIENTE	30	67.500	2.025.000
116	CLAVAJA ENCAJONADA	50	4.883	244.150
117	CAJETIN P/V	10	1.040	10.400
118	BROCAS 1/2 PARA MURO	10	8.513	85.130
119	BROCAS 1/2 PARA METAL	10	20.634	206.340
120	BROCAS 3/4 PARA MURO	10	2.671	26.710
121	BROCAS 3/4 PARA METAL	10	4.729	47.290
122	BROCAS 3/8 PARA MURO	10	5.034	50.340
123	BROCAS 3/8 PARA METAL	10	11.223	112.230
124	BROCAS 7/16 PARA MURO	10	20.429	204.290
125	BROCAS 7/16 PARA METAL	10	27.714	277.140
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA				72.024.347
IVA 19%				13.684.826
TOTAL PROPUESTA				5 85.708.973

MARCOS ANGARITA PEREZ
ASISTENTE DE COMPRAS

PRINCIPAL: Carrera 43 No. 82 - 209 PBX: 330040 - Barranquilla - Colombia
SUCURSAL CORDIALIDAD: Calle 47 No. 10B - 56 - TELS: 3477700 - 4377600 - 3477192
e-mail: admin@metropoliscenter.com.co



IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

Barranquilla, 05 Diciembre de 2018

Señores:
 RAMA JUDICIAL
 Ciudad

Atendemos cotización requerida

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELEC.G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	300	2,038	611,400
2	CABLE ELEC.G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	300	2,038	611,400
3	CABLE ELEC.G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	300	1,165	349,500
4	CABLE ELEC.G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	300	1,165	349,500
5	CABLE ELEC.G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	300	1,165	349,500
6	CABLE ELEC.G/RAL#14 VERDE XMT(7HILOS)	300	880	264,000
7	CABLE PURNIX MTS	200	1,794	358,800
8	CERRAD.SCHL A50WS MAD: DORAD	60	26,986	1,619,160
9	CERRAD.SCHL A87PD MAD: DOR	60	46,667	2,800,020
10	COLBON PARA MADERA 1,8	5	6,078	30,390
11	BOXER GALON	2	56,852	113,704
12	LIMPIADOR DE TUBERIA PVC	5	47,445	237,225
13	UNION DE 1/2 SIMPLE	100	207	20,700
14	CODO DE 1/2	100	325	32,500
15	CODO DE 3/4	50	520	26,000
16	CODO DE 1"	15	1,020	15,300
17	CODO DE 2"	15	5,470	82,050
18	CODO DE 4"	15	6,694	100,410
19	TEE DE 1/2	100	430	43,000
20	MANGUERA PARA SANITARIO	20	2,287	45,740
21	MANGUERA PARA LAVAMANOS	20	2,287	45,740
22	SIFON PARA LAVAMANOS	20	6,543	130,860
23	SIFON DE ORINAL	20	11,729	234,580
24	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA 1/2	50	757	37,850
25	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO 1/2	50	223	11,150
26	REDUCCIONES DE 3" x 1/2	50	3,023	151,150
27	REDUCCIONES DE 1" x 1/2	30	626	18,780
28	REDUCCIONES DE 2" x 1"	10	2,849	28,490
29	TUBO DE 1/2 (6MTS)	10	8,584	85,840
30	TUBO DE 1" (6MTS)	10	14,910	149,100
31	CODO DE 1"	15	1,020	15,300
32	TUBO DE 1/2 (6MTS) PVC	10	8,584	85,840
33	SOLDADURA PARA TUBERIA 1,8	50	26,714	1,335,700
34	TEFLON INDUSTRIAL	40	1,619	64,760

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64



IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

35	TACO ELEC.LUMINEX DE 20 AMP	40	10,217	408,680
36	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	40	11,172	446,880
37	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	40	11,172	446,880
38	TACO ELEC.LUMINEX DE 50 AMP	60	11,522	691,320
39	TACO 2 POLOS 20 AMPERIOS	60	36,341	2,180,460
40	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	60	42,265	2,535,900
41	TACO 3 POLOS 30 AMPERIOS	60	66,522	3,991,320
42	TACO 3 POLOS 50 AMPERIOS	60	66,522	3,991,320
43	IGASOL	5	113,565	567,825
44	THINER GALON	5	18,087	90,435
45	ESMALTE BLANCO GALON	2	63,284	126,568
46	ESMALTE NEGRO GALON	2	63,284	126,568
47	CUNETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	25	122,732	3,068,300
48	CUNETE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIOR	25	50,478	1,261,950
49	BROCHA DE 4"	30	11,317	339,510
50	BROCHA DE 2"	30	4,243	127,290
51	RODILLO DE ESPONJA	10	9,465	94,650
52	BANDEJA PARA PINTURA	5	4,403	22,015
53	EXTENSIONES DE RODILLO	30	27,778	833,340
54	ABRASIVO DE 150	500	596	298,000
55	CLAVO DE 1" NEGRO*CAJA	10	2,875	28,750
56	CLAVO DE 2" NEGRO*CAJA	10	2,228	22,280
57	CLAVO DE 3" NEGRO*CAJA	10	2,228	22,280
58	ROLLO DE CINTA PAPEL 75MTS	200	5,422	1,084,400
59	BOMBILLOS DE 30W DE ESPIRAL	50	9,242	462,100
60	TOMA CORRIENTE REGULADO	50	35,652	1,782,600
61	TOMA CORRIENTE NORMAL	50	4,816	240,800
62	INTERRUPTOR SENCILLO	50	4,071	203,550
63	INTERRUPTOR DOBLE	50	5,991	299,550
64	INTERRUPTOR TRIPLE	50	8,490	254,700
65	CANDADO YALE	50	33,190	1,659,500
66	CIERRE MEDIA LUNA COLOR NATURAL	20	3,172	63,440
67	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20	4,261	85,220
68	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20	4,261	85,220
69	CAJA PUNTILLA DE 2" DE ACERO	20	4,261	85,220
70	CAJA PUNTILLA DE 3" DE ACERO	20	4,261	85,220
71	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MJRC	20	11,014	220,280
72	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	20	2,216	44,320
73	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MADERA	20	7,870	157,400
74	DISCO DE CORTE DE 7" PARA METAL	20	4,211	84,820
75	DISCO DE CORTE DE 7" PARA MADERA	20	17,307	346,140
76	TORNILLO DRYWALL 1"	1000	23	23,000
77	TORNILLO DRYWALL 1 1/2"	1000	28	28,000
78	TORNILLO DRYWALL 2"	1000	38	38,000
79	TORNILLO DRYWALL 3.8	1000	68	68,000
80	TORNILLO DRYWALL 1/4	1000	68	68,000



IMPORTADORES FERRETEROS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900660983-0

124	BROCAS 7-16 PARA MURO	10	20,725	207,250
125	BROCAS 7-16 PARA METAL	10	28,116	281,160
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA				73,069,204
IVA 19%				13,863,149
TOTAL PROPUESTA				\$ 86,952,353

ANDRÉS FAJARDO ZULUAGUA
ADMINISTRADOR

CRA 45 # 35-27 PISO 3 – TEL: 311 60 76 – 315 520 67 64

Barranquilla, Un Diciembre de 2018

Señores
RAMA JUDICIAL
Ciudad

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELEC G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	300	2.068	620.400
2	CABLE ELEC G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	300	2.068	620.400
3	CABLE ELEC G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	300	1.182	354.600
4	CABLE ELEC G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	300	1.182	354.600
5	CABLE ELEC G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	300	1.182	354.600
6	CABLE ELEC G/RAL#14 VERDE XMT(7HILOS)	300	893	267.900
7	CABLE DUPLEX MTS	200	1.821	364.200
8	CERRAD.SCHL A50WS MAD/DORAD	60	27.382	1.642.920
9	CERRAD.SCHL A87PD MAD/DOR.	60	47.353	2.841.180
10	COLBON PARA MADERA 1/8	5	6.168	30.840
11	BOXER GALON	2	57.688	115.376
12	LIMPIADOR DE TUBERIA PVC	5	48.143	240.715
13	UNION DE 1/2 SIMPLE	100	210	21.000
14	CODO DE 1/2	100	329	32.900
15	CODO DE 3/4	50	528	26.400
16	CODO DE 1"	15	1.035	15.525
17	CODO DE 2"	15	5.550	83.250
18	CODO DE 4"	15	6.793	101.895
19	TEE DE 1/2	100	437	43.700
20	MANGULRA PARA SANITARIO	20	2.321	46.420
21	MANGULRA PARA LAVAMANOS	20	2.321	46.420
22	SIFON PARA LAVAMANOS	20	6.640	132.800
23	SIFON DE ORIGINAL	20	11.901	238.020
24	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA 1/2	50	256	12.800
25	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO 1/2	50	226	11.300
26	REDUCCIONES DE 3" 1/2	50	3.068	153.400
27	REDUCCIONES DE 1" 1/2	50	637	31.850

28	REDUCCIONES DE 2"X1	10	2,891	28,910
29	TUBO DE 1/2 (6MTS)	10	8,710	87,100
30	TUBO DE 1" (6MTS)	50	15,138	756,900
31	CODO DE 1"	15	1,035	15,525
32	TUBO DE 1/2 (6MTS) PVC	10	8,710	87,100
33	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	50	27,107	1,355,350
34	TEFLON INDUSTRIAL	40	1,643	65,720
35	TACO FLEC LUMINEX DE 20 AMP	40	10,368	414,720
36	TACO FLEC LUMINEX DE 40 AMP	40	11,337	453,480
37	TACO LLC LUMINEX DE 40 AMP	40	11,337	453,480
38	TACO FLEC LUMINEX DE 50 AMP	60	11,691	701,460
39	TACO 2 POLOS 20 AMPERIOS	60	36,875	2,212,500
40	TACO 2 POLOS 30 AMPERIOS	60	42,887	2,573,220
41	TACO 3 POLOS 30 AMPERIOS	60	67,500	4,050,000
42	TACO 3 POLOS 50 AMPERIOS	60	67,500	4,050,000
43	IGASOL	5	115,235	576,175
44	THINER GALON	5	18,353	91,765
45	ESMALTE BLANCO GALON	2	64,215	128,430
46	ESMALTE NEGRO GALON	2	64,215	128,430
47	CUÑETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO I	25	124,537	3,113,425
48	CUÑETE PASTUCO PLASTICO PARA INTERIOR	25	51,221	1,280,525
49	BROCHA DE 4"	30	11,484	344,520
50	BROCHA DE 2"	30	4,206	126,180
51	RODILLO DE ESPONJA	10	9,604	96,040
52	BANDEJA PARA PINTURA	5	4,468	22,340
53	EXTENSIONES DE RODILLO	30	28,197	845,910
54	ABRASIVO DE 150	500	604	302,000
55	CLAVO DE 1" NEGRO*CAJA	10	2,918	29,180
56	CLAVO DE 2" NEGRO*CAJA	10	2,260	22,600
57	CLAVO DE 3" NEGRO*CAJA	10	2,260	22,600
58	ROLLO DE CINTA PAPEL 75MTS	200	5,501	1,100,200
59	BOMBILLOS DE 30W DE ESFERA	50	9,378	468,900
60	TOMA CORRIENTE REGULADO	50	36,176	1,808,800
61	TOMA CORRIENTE NORMAL	50	4,887	244,350
62	INTERRUPTOR SENCILLO	50	4,131	206,550
63	INTERRUPTOR DOBLE	50	6,079	303,950
64	INTERRUPTOR TRIPLE	30	8,615	258,450
65	CANDADO YALE	50	33,678	1,683,900
66	CIERRE MEDIA LUNA COLOR NATURAL	20	3,219	64,380

67	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20	4,324	86,480
68	CAJA PUNTILLA DE 1" DE ACERO	20	4,324	86,480
69	CAJA PUNTILLA DE 2" DE ACERO	20	4,324	86,480
70	CAJA PUNTILLA DE 3" DE ACERO	20	4,324	86,480
71	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MURO	20	11,176	223,520
72	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	20	2,249	44,980
73	DISCO DE CORTE DE 4" PARA MADERA	20	7,985	159,700
74	DISCO DE CORTE DE 7" PARA METAL	20	4,303	86,060
75	DISCO DE CORTE DE 7" PARA MADERA	20	17,562	351,240
76	TORNILLO DRYWALL 1"	1000	24	24,000
77	TORNILLO DRYWALL 1 1/2"	1000	28	28,000
78	TORNILLO DRYWALL 2"	1000	38	38,000
79	TORNILLO DRYWALL 3/8"	1000	69	69,000
80	TORNILLO DRYWALL 1/4"	1000	69	69,000
81	TORNILLO DRYWALL 3"	100	69	6,900
82	LAMINAS DE YESO CARTON	15	22,654	339,810
83	TORNILLO ESTRUCTURAL 1/2"	1000	13	13,000
84	ALAMBRE DULCE PARA CIELO RASO KG	500	5,432	2,716,000
85	CHAZOS DE 1/4"	300	22	6,600
86	CHAZOS DE 3/8"	300	32	9,600
87	CHAZOS DRYWALL	300	203	60,900
88	CHAZOS MARIPOSA	100	235	23,500
89	TORNILLO DE ANCLAJE DE 3/16 X 3"	100	455	45,500
90	TORNILLO DE ANCLAJE DE 3/8 X 3"	100	532	53,200
91	TORNILLO DE ANCLAJE DE 1/2 X 2 1/2"	70	791	55,370
92	CAJA LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	100	182,894	18,289,400
93	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	20	1,450	29,000
94	CERROJO PORTA CANDADO	2	9,794	19,588
95	GRASERA	2	53,676	107,352
96	ACEITERA	5	24,559	122,795
97	GRASA 3M KILO	500	11,894	5,947,000
98	REMACHES DE 1/8 X 1/2	500	29	14,500
99	REMACHES DE 3/16 X 1/2	500	59	29,500
100	REMACHES DE 3/16 X 3/4	30	69	2,070
101	CERROJO DOBLE MULTI PUNTO CROMADO MATR SCHLAGE B362 ULTRA CM	2	58,265	116,530
102	PALAUJERE MANGO PLASTICO 6 PULGADAS	2	3,750	7,500
103	PALAUJERE MANGO PLASTICO 8 PULGADAS	15	5,250	78,750

104	CINTA METRICA SIN CILLA	6	11,010	66,060
105	JUEGO DE DESTORNILLADORES POR 6 UNIDADES	1	29,706	29,706
106	DESTORNILLADOR DE GOLPE 15 PIEZAS	5	117,941	589,705
107	ALICATE 9	4	29,119	116,472
108	Hombre solo de 8"	5	21,406	107,030
109	ALICATE CORTE DIAGONAL 6"	5	24,053	120,265
110	ALICATE PUNTA LARGA	5	22,824	114,120
111	LLAVE DE EXPANSION DE 8"	5	19,794	98,970
112	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5	22,353	111,765
113	LLAVES ALLEN 8 PIEZAS	5	19,184	95,920
114	REMACHADORA CABEZA GIRATORIA	5	77,701	388,505
115	PROBADOR DE CORRIENTE	30	69,485	2,084,550
116	CLAVIJA ENCAUCHEADA	50	5,026	251,300
117	CAJETIN PVC	10	1,071	10,710
118	BROCAS 1/2 PARA MURO	10	8,763	87,630
119	BROCAS 1/2 PARA METAL	10	21,293	212,930
120	BROCAS 1/4 PARA MURO	10	2,750	27,500
121	BROCAS 1/4 PARA METAL	10	4,868	48,680
122	BROCAS 3/8 PARA MURO	10	5,182	51,820
123	BROCAS 3/8 PARA METAL	10	11,553	115,530
124	BROCAS 7/16 PARA MURO	10	21,029	210,290
125	BROCAS 7/16 PARA METAL	10	28,529	285,290
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA				74,141,809
IVA 19%				14,086,944
TOTAL PROPUESTA				\$ 88,228,753

NOTA: ESTOS PRECIOS SON SUJETOS A CAMBIO SIN

JOSEPH MOSCOTE OLIVA
GERENTE